

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE FEBRERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS (PRIMERA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ AMÉRICA LATINA (DIMENSIÓN INTERNACIONAL), DURANTE EL CURSO 2026/2027.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 11 de diciembre de 2025, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del programa Erasmus+ América Latina durante el curso 2026/2027,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la **lista provisional de aspirantes seleccionados/as (primera adjudicación)**, que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que **finalizará el próximo día 02 de marzo**, para que los/as aspirantes seleccionados/as **acepten la plaza asignada**. Para ello deberán cumplimentar, siguiendo las instrucciones detalladas en el apartado 7.c de la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del programa Erasmus+ América Latina de fecha 11 de diciembre de 2025, el **“compromiso de aceptación”** disponible en el siguiente enlace:

<https://www.upo.es/aric/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/america-latina/erasmus-2026-2027-dimension-internacional-america-latina/index.html>

Si el/la aspirante seleccionado/a no cumplimenta el compromiso de aceptación dentro del plazo establecido para ello **se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en el programa**.

Tercero: Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes seleccionados/as formulen las alegaciones que consideren oportunas. Dichas alegaciones se presentarán mediante [instancia genérica](#) a través de la Sede Electrónica de la UPO (<https://sede.upo.es/>) o de un registro electrónico de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://www.upo.es/teo>)

La Vicerrectora de Internacionalización

(Fdo.: P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)

María de Los Ángeles Morón Martín

Código Seguro De Verificación	+Ze0P+JqrX02ynTctkpAQ==		Fecha	23/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martin			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2BZe0P%2BJqrX02ynTctkpAQ%3D%3D		Página	1/3

